

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-387.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 373-2006-21-35, relativo al menor A.M.R. a la madre del mismo doña Rosa Antonia Martín Romero, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad, el procedimiento de acogimiento familiar Núm. 373-2006-21-35 en su modalidad Simple y con familia extensa, relativo al menor A.M.R.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica dejar sin efecto la medida de protección acordada en el expediente núm. 373-2006-21-62, relativo al menor R.F.A. a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad, del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena núm. 373-2006-21-62, relativo al menor R.F.A.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-00079, del expediente de protección núm. 352-2005-21-00205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, en el procedimiento núm. 373-2006-21-0079, expediente núm. 352-2005-21-00205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, con respecto al menor R.F.A.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de fecha de 5.10.06 de traslado de Centro, acordada por la Delegación en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003 de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de Centro de Protección en relación al menor J.C.N. con expediente de protección 352-2005-41-343.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de fecha 31.8.06, acordada por la Delegación, en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-343, por la que se suspende el régimen de relaciones personales del menor de referencia con su familia biológica.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado la suspensión del régimen de relaciones personales en relación al menor J. C. N. con expediente de protección 352-2005-41-343.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se aprueba documento regulador de régimen de visitas de doña Daniela Lucero Covasso con su hija en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-869.*

Nombre y apellidos: Doña Daniela Lucero Covasso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Daniela Lucero Covasso en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, en relación a la menor M.A.L.C., ha acordado regular un régimen de visitas con doña Daniela Lucero Covasso.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto

administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, indicándose, a su vez, el plazo de un mes para la interposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en su caso y opcionalmente, de recurso previo y potestativo de reposición o de reclamación económico-administrativa:

Núm. Expte.: 1/2006.

Interesado: Don Antonio Muñoz Soriano.

Ultimo domicilio: C/ La Focha, núm. 15, Urb. Dunas del Portil, 21450, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación sanción 300 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Huelva, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-344/2006.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Buzón Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de abril de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Mónica Buzón Navarro, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no estar constituida la unidad familiar de forma estable con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-459/2006.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Delgado Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Isabel Delgado Fernández, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir la solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.